



Departamento de Antioquia
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO



Alcaldía de Medellín

“Contribuimos con la formación de personas capaces de transformar su realidad y entorno”

Establecimiento oficial creado por Resolución 0125 del 23 de abril de 2004, la cual concede reconocimiento oficial para los niveles de preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), modificada por la Resolución 001263 del 07 de febrero de 2017 la cual autoriza prestar el servicio educativo en el nivel de la media técnica, en la especialidad turismo y Resolución 4518 de 22 de noviembre de 2005, la cual concede reconocimiento oficial para la Media Académica y terceras jornadas.
DANE 105001013013-NIT 811026293-6

AVISO INVITACIÓN PÚBLICA° 17
PARA LA SELECCIÓN DE LA CONCESIÓN ESPACIO PARA LA TIENDA ESCOLAR
VIGENCIA 2025
26 de noviembre de 2024

1. **OBJETO:** Concesión uso del espacio destinado para tienda escolar dentro de la Institución Educativa El Picachito que satisfaga necesidades alimenticias balanceadas y variadas para los docentes, el personal administrativo y de apoyo; venta de frutas, helados, paletas, bonice, salpicón, cereales, yogurt, Kumis y comestibles para el presupuesto usual de los niños (dos mil pesos diarios).

2. En la tienda escolar deberán ofrecerse comestibles a precios que compitan con el mercado y que sean de alto valor nutritivo, dada la etapa de crecimiento en la que se encuentra la población objeto de la prestación del servicio y la normatividad vigente con relación a la “comida chatarra”

3. Para atender la totalidad de estudiantes aproximadamente mil doscientos estudiantes (1.200), docentes, administrativos, profesionales de apoyo y personal de servicios generales aproximadamente cuarenta y cinco (45) personas, durante la jornada escolar laboral única y exclusivamente, a fin de que se efectúe la explotación económica del espacio para la tienda escolar, por cuenta y riesgo del seleccionado.

En la tienda escolar deberán ofrecerse comestibles a precios que compitan con el mercado y que sean de alto valor nutritivo, dada la etapa de crecimiento en la que se encuentra la población objeto de la prestación del servicio y la normatividad vigente con relación a la “comida chatarra”

2. **OBJETO CONTRACTUAL** se concede a cambio de una consignación mensual de dinero, el uso del espacio destinado para la TIENDA ESCOLAR, dentro de la Institución Educativa El Picachito.

3. **DURACIÓN DE CONTRATO:** La concesión del espacio para la Tienda Escolar de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO, tendrá vigencia desde el 13 de enero hasta el finalizar el año escolar de la vigencia 2025

4. **UBICACIÓN FÍSICA:** El espacio físico está ubicado al lado de las escaleras para subir al bloque dos, concretamente contiguo al patio coliseo y zona de descanso.

5. **INVENTARIO:** El espacio asignado.

6. **VALOR MÁXIMO MENSUAL DE LA CONCESIÓN DEL ESPACIO:** El concesionario para la concesión del espacio de la tienda escolar pagará 9 cuotas así: en febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, y noviembre del año lectivo 2025, la concesión será de \$335.000

Carrera 86 N° 98B –18 Teléfonos 4761277-4722556 Nit. 811.026.293-6

ie.picachito@gmail.com

Medellín - Colombia



Departamento de Antioquia
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO



Alcaldía de Medellín

“Contribuimos con la formación de personas capaces de transformar su realidad y entorno”

Establecimiento oficial creado por Resolución 0125 del 23 de abril de 2004, la cual concede reconocimiento oficial para los niveles de preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), modificada por la Resolución 001263 del 07 de febrero de 2017 la cual autoriza prestar el servicio educativo en el nivel de la media técnica, en la especialidad turismo y Resolución 4518 de 22 de noviembre de 2005, la cual concede reconocimiento oficial para la Media Académica y terceras jornadas.
DANE 105001013013-NIT 811026293-6

(TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS) fijos (no se descontará día no laborado). Para un total del contrato de (\$3.015.000), pagaderos la concesión del concesionario acordado, deberá ser consignado por nueve (9) cuotas anticipadas en la cuenta de ahorros de recursos propios de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO, dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles del mes en que se presta el servicio

7. FORMA DE PAGO: El concesionario cancelará a la Institución Educativa el Picachito el valor estipulado en la cláusula anterior, una vez perfeccionado el contrato y aprobadas las garantías, el cual se consignará a la cuenta de ahorros del Banco Colpatria número **1902001483**, Fondos Educativos de la Institución Educativa el Picachito, así: cuotas consecutivas, iniciando en el mes de febrero y terminando en diciembre, el pago se hará los cinco (5) primeros días calendario de cada mes. El retardo injustificado en el pago generará unos intereses por mora equivalente a la tasa de la superintendencia financiera vigente en el mercado.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

- Hacer entrega material del espacio y de los enseres inventariados en el presente contrato, en buen estado, al momento de iniciar, si los hubiere.
- Librar el arrendamiento de toda perturbación en el goce del espacio, que puedan generar los miembros de la Comunidad Educativa.
- Para efectuar mejoras necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la Tienda Escolar, debe ser autorizado por el Consejo Directivo.
- Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la Tienda Escolar, cuando el arrendatario lo solicite.

Nota aclaratoria: La obligación establecida en el literal d) implica sólo considerar tal solicitud, más no conlleva la obligación de autorizar de manera efectiva el aumento de precios.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cancelar la totalidad del dinero, consignando el valor establecido en la cuenta bancaria respectiva y en las fechas estipuladas.
- El incumplimiento a lo estipulado en el literal a), es causal para la cancelación unilateral del contrato.
- Utilizar el espacio única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.
- Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.
- Restituir el espacio a la terminación de la concepción

Carrera 86 N° 98B –18 Teléfonos 4761277-4722556 Nit. 811.026.293-6

ie.picachito@gmail.com

Medellín - Colombia



Departamento de Antioquia
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO



Alcaldía de Medellín

“Contribuimos con la formación de personas capaces de transformar su realidad y entorno”

Establecimiento oficial creado por Resolución 0125 del 23 de abril de 2004, la cual concede reconocimiento oficial para los niveles de preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), modificada por la Resolución 001263 del 07 de febrero de 2017 la cual autoriza prestar el servicio educativo en el nivel de la media técnica, en la especialidad turismo y Resolución 4518 de 22 de noviembre de 2005, la cual concede reconocimiento oficial para la Media Académica y terceras jornadas.
DANE 105001013013-NIT 811026293-6

- f) Prestar el servicio de Tienda Escolar de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la Comunidad Educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.
- g) Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en las tiendas escolares.
- h) Informar al Rector de la Institución Educativa, de forma inmediata, cualquier incidente que se presente con los miembros de la Comunidad Educativa.
- i) Velar por el buen comportamiento de los trabajadores y dependientes que sean contratados para el buen funcionamiento de la Tienda Escolar.
- j) Permitir el ingreso del Rector de la Institución Educativa a las Instalaciones de la Tienda Escolar, cuando éstas lo requieran, para la verificación de las condiciones de higiene dentro de la misma.
- k) Garantizar que los productos mantengan estándares de calidad.
- l) Publicar y mantener en su sitio visible la lista de precios autorizados por la Institución.
- m) **El contratista deberá llevar a cabo el plan de saneamiento básico recomendado por la secretaria de salud del Distrito de Medellín, después de la visita realizada en la vigencia 2024**

C. PROHIBICIONES:

- a) Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibida por la ley para menores de edad.
- b) Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- c) Abrir la Tienda Escolar los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita del Rector.
- d) Arrendar o subarrendar las instalaciones de la Tienda Escolar.
- e) Admitir alumnos dentro del espacio de la Tienda Escolar.
- f) Admitir personal en las instalaciones de la Tienda Escolar, diferentes a los empleados contratados o proveedores identificados y autorizados.
- g) Utilizar las instalaciones físicas de la Tienda Escolar para pernoctar.
- h) Efectuar mejoras o reformas al local destinado para funcionamiento de la Tienda Escolar.
- i) Vender productos o elementos que no relacionados con el objeto social

8. REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta Económica
- Registro Mercantil- Cámara de comercio vigente, si es persona natural (No mayor a tres meses su expedición)

Carrera 86 N° 98B –18 Teléfonos 4761277-4722556 Nit. 811.026.293-6

ie.picachito@gmail.com

Medellín - Colombia



Departamento de Antioquia
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO



Alcaldía de Medellín

“Contribuimos con la formación de personas capaces de transformar su realidad y entorno”

Establecimiento oficial creado por Resolución 0125 del 23 de abril de 2004, la cual concede reconocimiento oficial para los niveles de preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), modificada por la Resolución 001263 del 07 de febrero de 2017 la cual autoriza prestar el servicio educativo en el nivel de la media técnica, en la especialidad turismo y Resolución 4518 de 22 de noviembre de 2005, la cual concede reconocimiento oficial para la Media Académica y terceras jornadas.
DANE 105001013013-NIT 811026293-6

- Certificado de Existencia y Representación Legal, si es persona jurídica (No mayor a 3 meses)
- Rut vigente
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría general de la nación (Verificados en línea por la Institución)
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación (Verificados en línea por la Institución)
- Certificado antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional (Verificados en línea por la Institución)
- Certificado de medidas correctivas por la Policía Nacional
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales.
- Afiliación y planilla de pago al régimen de seguridad social (Eps, pensión, ARL)
- Certificado de manipulación de alimentos.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Hoja de vida función pública
- Certificado del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

*Propuesta económica y de calidad de producto y servicio, equivalentes a 50 puntos.

*Cartas de certificaciones del desarrollo de actividades comerciales iguales y/o similares al objeto de la licitación, equivalente a 30 puntos.

*Experiencia certificada de los contratos realizados mínimos de un (1) año, por igual valor o superior al objeto de licitación, equivalente a 20 puntos.

10. GARANTÍAS

El contratista a quien se le adjudique la administración de la Tienda Escolar, deberá contribuir a favor de la Institución Educativa una letra firmada en blanco, lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, tal como lo dispone el decreto 4828 del 2008.

Carrera 86 N° 98B –18 Teléfonos 4761277-4722556 Nit. 811.026.293-6

ie.picachito@gmail.com

Medellín - Colombia



Departamento de Antioquia
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO



Alcaldía de Medellín

“Contribuimos con la formación de personas capaces de transformar su realidad y entorno”

Establecimiento oficial creado por Resolución 0125 del 23 de abril de 2004, la cual concede reconocimiento oficial para los niveles de preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), modificada por la Resolución 001263 del 07 de febrero de 2017 la cual autoriza prestar el servicio educativo en el nivel de la media técnica, en la especialidad turismo y Resolución 4518 de 22 de noviembre de 2005, la cual concede reconocimiento oficial para la Media Académica y terceras jornadas.
DANE 105001013013-NIT 811026293-6

11. ESTUDIO DE COSTOS

El contratista tendrá que sufragar los costos de pintura y mantenimiento en el espacio destinado para la tienda escolar, cuando esta lo requiera y manteniendo los colores de la Institucionales.

12. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO: Cronograma de inicio y culminación del proceso de selección, para la concepción del espacio, para la tienda escolar en el año 2025, en la Institución Educativa el PICACHITO.

PROCESO	LUGAR	FECHA
Publicaciones estudios previos, invitación pública.	Entrada principal y cartelera en un lugar visible a la comunidad	Noviembre 26 de 8:00 am a 5:00 pm.
Recepción de propuesta Cierre de proceso y levantamiento de actas	Oficina de la Secretaría en las instalaciones de la institución, carrera 86 A 98 B-18 Oficina de la Secretaría en las Instalaciones de la Institución , Carrera 86 A 98 B-18	Diciembre 3 hasta 4:00pm
Apertura de la propuesta y Evaluación	Auditorio de la Institución Carrera 86 A 98B -18 Auditorio de la Institución Carrera 86 A 98 B -18 (Consejo Directivo)	Diciembre 4 a las 7:00 am
Publicación de Resultados	Cartelera de la Institución	Diciembre 4 a las 10:00 am
Respuestas a las observaciones si las hubiere	Oficina de Rectoría	Diciembre 04 de 12:00 a las 04:00 pm
Adjudicación o Declaración desierta	Oficina de Rectoría	Diciembre 05 a las 3:00 pm

Carrera 86 N° 98B –18 Teléfonos 4761277-4722556 Nit. 811.026.293-6

ie.picachito@gmail.com

Medellín - Colombia



Departamento de Antioquia
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO



Alcaldía de Medellín

“Contribuimos con la formación de personas capaces de transformar su realidad y entorno”

Establecimiento oficial creado por Resolución 0125 del 23 de abril de 2004, la cual concede reconocimiento oficial para los niveles de preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), modificada por la Resolución 001263 del 07 de febrero de 2017 la cual autoriza prestar el servicio educativo en el nivel de la media técnica, en la especialidad turismo y Resolución 4518 de 22 de noviembre de 2005, la cual concede reconocimiento oficial para la Media Académica y terceras jornadas.
DANE 105001013013-NIT 811026293-6

Celebración del Contrato, Según minuta establecida por las leyes Vigentes, con acta de inicio en la vigencia 2025	Oficina de la Rectoría en las Instalaciones de la Institución , Carrera 86 A 98 B-18	Diciembre 05 de 2024.
---	--	-----------------------

13. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre, el cual deberá entregarlo cerrado, especificando el número de folios que contiene y la fecha de entrega, radicado en Secretaria de la Institución Educativa, con documentos adjuntos para que se tenga la evidencia.

El sobre en el interior debe contener:

- Propuesta Económica
- Registro Mercantil- Cámara de comercio vigente (No mayor a tres meses su expedición)
- Rut vigente
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría general de la nación (Verificados en línea por la Institución) No mayor a tres meses su expedición
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación (Verificados en línea por la Institución) No mayor a tres meses su expedición
- Certificado antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional (Verificados en línea por la Institución) No mayor a tres meses su expedición
- Certificado de medidas correctivas por la Policía Nacional No mayor a tres meses su expedición
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales. No mayor a tres meses su expedición
- Afiliación y planilla de pago al régimen de seguridad social (Eps, pensión, Riesgos) actualizado
- Certificado de manipulación de alimentos. actualizado
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Carrera 86 N° 98B –18 Teléfonos 4761277-4722556 Nit. 811.026.293-6

ie.picachito@gmail.com

Medellín - Colombia



Departamento de Antioquia
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO



Alcaldía de Medellín

“Contribuimos con la formación de personas capaces de transformar su realidad y entorno”

Establecimiento oficial creado por Resolución 0125 del 23 de abril de 2004, la cual concede reconocimiento oficial para los niveles de preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), modificada por la Resolución 001263 del 07 de febrero de 2017 la cual autoriza prestar el servicio educativo en el nivel de la media técnica, en la especialidad turismo y Resolución 4518 de 22 de noviembre de 2005, la cual concede reconocimiento oficial para la Media Académica y terceras jornadas.
DANE 105001013013-NIT 811026293-6

- Hoja de vida función publica actualizado
- Certificado del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

LUIS OSVALDO GIRALDO GARCIA.
Cc 98578429 de Bello
Rector

QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE PUBLICACIÓN: _____

NOMBRE Y APELLLIDO: _____

FIRMA Y TELÉFONO: _____

QUIEN VERIFICA LA DESFIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE DESFIJACIÓN: _____

NOMBRE Y APELLLIDO: _____

FIRMA Y TELÉFONO: _____

Carrera 86 N° 98B –18 Teléfonos 4761277-4722556 Nit. 811.026.293-6

ie.picachito@gmail.com

Medellín - Colombia